GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial de Publicación del Municipio de Tizimín, Yuc., Méx.



No. 43



Tizim ín Yucatán a 16 de Junio del 2017



TITULAR RESPONSABLE:
LIC. FRANCISCO ALFONSO POLANCO DIAZ.
Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán
No. CJ-DOGEY-GM-035



GACETA M U N I C I P A L

Ó rgano O ficial de Publicación del Municipio de Tizimín, Yuc., Méx

ÍNDICE DE CONTENIDO

AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LAS COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE TIZIMÌN, YUCATÁN.----- 2



TITULAR RESPONSABLE: LIC. FRANCISCO ALFONSO POLANCO DIAZ. Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán No. CJ-DOGEY-GM-035

Dirección: Palacio Municipal C.51 S/N Centro. CP. 97700 TEL. (986) 86 35389

ACTA NÚMERO: NOVENTA Y CUATRO	
EN LA CIUDAD DE TIZIMÍN, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS DOCE HORAS Y TRES MINUTOS DEL DÍA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ESTANDO REUNIDOS EN EL SALÓN DE ACTOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SE EFECTUÓ LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN 2015-2018, MISMA QUE FUE CONVOCADA, POR QUIEN TIENE FACULTAD PARA HACERLO, PREVIAMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS TREINTA Y TREINTA Y UNO, TREINTA Y DOS, TREINTA Y CUATRO, TREINTA Y SEIS, TREINTA Y SIÉTE, TREINTA Y OCHO, CINCUENTA Y SEIS, SESENTA Y UNO Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, MISMA QUE SE REALIZÓ DE ACUERDO AL	1
SIGUIENTE:	
ORDEN DEZ DIA	
PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	1
TERCERO: DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL,	
CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO. DEL ACTA DE LA SESIÓN	1
QUINTO: AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL REGLAMENTO DE COMISARÍAS DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN,	Sept.
ACTO CONTINUO SE PROCEDE A CELEBRAR LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CABILDO, DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO	72
PRIMERO. DE ACUERDO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, PRÉSIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMÍN, YUCATÁN PROCEDE A DAR LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.	
SEGUNDO. CONFORME AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMÍN, YUCATÁN PROCEDE AL PASE DE LISTA. ESTANDO LOS SIGUIENTES REGIDORES: LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, T.P. GREGORIO SANDOVAL ARAUJO, ING. SERGIO	M M
ENRRIQUE CHALÉ CAUICH, LIC. MIGSY ALONDRA CASTRO CAMPOS, MVZ. LUIS FERNELLY RODRÌGUEZ DÍAZ, IQI. SHELINA OSORIO RAMÍREZ, LIC. CINTHIA ALEJANDRA MAY TORRES, C. JOSÉ DOLORES KUYOC XULUC Y C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA.	The
EN PASE DE LISTA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTA AL CABILDO LOS OFICIOS DE JUSTIFICACIÓN DE LA REGIDORA SECRETARIA DE LA COMUNA, LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL Y DE LA REGIDORA C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA, LAS CUALES NO PUDIERON ASISTIR A LA PRESENTE SESIÓN POR CUESTIONES DE SALUD, SIENDO JUSTIFICADA SUS AUSENCIAS.	
FERCERO. DE ACUERDO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE ESTAR PRESENTE NUEVE DE LOS ONCE REGIDORES. EL LIC. JÓRGE ALBERTO VALES TRACONIS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMÍN, YUCATÁN DECLARA EGALMENTE INSTALADA LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE	James James

DE LA MISMA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.....

...

CUARTO, CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL REGIDOR MVZ. LUIS FERNFLLY RODRÍGUEZ DÍAZ SOLICITA AL CABILDO DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DEBIDO A QUE TODOS CONOCEN EL CONTENIDO QUINTO. DE ACUFRDO AI QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMÍN, YUCATÁN PRESENTA AL CABILDO EL REGLAMENTO DE COMISARÍAS DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, EL CUAL INDICA FUE ENTRECADO A TODOS LOS REGIDORES CON ANTICIPACIÓN PARA SU REVISIÓN:

EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA HACE LA OBSERVACIÓN DEL ARTÍCULO NOVENO ACERCA DE LA PENULTIMA Y UTLIMA FILA DEL PARRAFO, PROPONIENDO QUE EL MISMO SE MODIFIQUE DE LA SIGUIENTE MANERA: ARTÍCULO 9.- LAS COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, TENDRÁN UNA AUTORIDAD AUXILIAR DENOMINADO: COMISARIO MUNICIPAL, QUIENES RECIBIRÁN UNA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA POR EL EJERCICIO DE SU ENCARGO QUE SERÁN INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS RESPECTIVO; POR LO QUE FUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES.

REGLAMENTO DE COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATÁN

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.- ESTE REGLAMENTO TIENE POR OBJETO ORGANIZAR Y REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, ASÍ COMO DETERMINAR LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS COMISARIOS, HABITANTES, VECINOS, VISITANTES O TRANSEÚNTES DE LAS MISMAS, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 41 INCISO A) DE LA FRACCIÓN VI, 68, 69 FRACCIONES I Y II, 70 Y 208 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL FSTADO DE YUCATÁN.

ARTÍCULO 2.- LAS AUTORIDADES AUXILIARES SE CONSTITUYEN EN ÓRGANOS DE APOYO DEL AYUNTAMIENTO PARA COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, ASÍ COMO PROCURAR EL CUMPLIMIENTO A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y REGLAMENTARIOS DEL MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SESENTA Y OCHO DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.

ARTÍCULO 3.- EL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN SE ENCUENTRA DIVIDIDO TERRITORIALMENTE EN COMISARÍAS PARA LOS EFECTOS DE SU ADMINISTRACIÓN EN LAS POBLACIONES UBICADAS FUERA DE SU CABECERA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 4.- EL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, PARA LOS FEECTOS DEL ARTÍCULO ANTERIOR, SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LAS SIGUIENTES COMISARIAS.

1	ADOLFO LÓPEZ MATEOS
2	BENITO JUARÉZ
3 .	BONDZONOT
4	BUENA ESPERANZA
5	BUENAVENTURA
6	CENOTE AZUL
7	CHAN CENOTE
8	CHAN SAN ANTONIO
9	CHAN TRES REYES
10	CHANDZUBUL
11	CHEN KEKEN









12	CHIQUILÁ	
13	COLONIA YUCATÁN	
14	DZADZ MAHAS	
15	DZONOT AKÉ	
16	DZONOT BOX	
17	DZONOT CARRETERO	(المت
18	DZONOT MEZO	→
19	DZONOT TIGRE	
20	EL ÁLAMO	M
21	EL CUYO	11/
22	EL EDÉN	(1)
23	EMILIANO ZAPATA	
	FELIPE CARRILLO	
24	PUERTO NO. 1	
	FELIPE CARRILLO	, 1
25	PUERTO NO. 2	
26	FRANCISCO VILLA	
27	KABICHEN	-
28	KiKiL	_ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
29	LA LAGUNA	
30	LA SIERRA	Col. 1
31	LÁZARO CÁRDENAS	The second
32	LIBERTAD	216
33	LIMONAR	1 203
	LUIS ECHEVERRÍA	A
34	ALVAREZ	<i>[</i> €]
35	LUIS ROSADO VEGA	
36	MADERAS BLANCAS	
•-	MANUEL CEPEDA	
3 7	PERAZA	
38	MOCTEZUMA	
39	NUEVO LEÓN	. ^
40	NUEVO MUNDO	
41	NUEVO TESOCO	The state of the s
42	POPOLNAH	
43	RAMONAL	
44	SAMARIA	
45	\$AN ANDRÉS	*
46	SAN ARTURO	
47	SAN ENRIQUE	
	SAN FRANCISCO	
48	YOHACTÚN	1
49	SAN HIPÓLITO	\
50	SAN ISIDRO	:
50	CANCABDZONOT	
51	SAN ISIDRO YOKDZONOT	ı
52	SAN JOSÉ	\bigcirc
53	SAN JOSÉ	**
	MONTECRISTO	3
54	SAN JUAN	S. S.
55	SAN LORENZO	117
5 6	SAN LUIS TZUCTUK	٧/)
57	SAN MANUEL KM.11	the same
58	SAN PEDRO BAÇAB	W
59	SAN PEDRO JUÁREZ	1/3/1
60	SANTA ANA	1/4 1
61	SANTA CLARA	111.14
62	SANTA CRUZ	11 3
		1/
		`

63	SANTA ELENA
64	SANTA JULIA
65	SANTA MARÍA
6 5	SANTA ROSA
66	CONCEPCIÓN
67	SANTA ROSA Y ANEXAS
68	SUCOPO
69	TEAPA
7C	TEKAL NUEVO
71	TIXCANÇAL
72	TRASCORRAL
73	TRES BOCAS
74	TRES MARÍAS
75	X-BOH
76	Х-ВОНОМ
77	X-KALAKMUL
78	XKALAX
79	X-KALAX DZIBALKÚ
80	X-LAL
81	X-MAKULAN
82	X-PANBIHÁ
83	X-PANHATORO
84	YAXCHEKÚ
85	YOHACTUN DE HIDALGO
86	YOKDZADZ
87	YOKDZONOT (SAN
01	MIGUEL)





CAPÍTULO II

DE LOS HABITANTES, VECINOS, VISITANTES O TRANSEÚNTES DE LAS COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATÁN

ARTÍCULO 5.- SON HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE RESIDAN HABITUAL O TRANSITORIAMENTE EN SU TERRITORIO;

ARTÍCULO 6.- SON VECINOS DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, LOS HABITANTES QUE TENGAN CUANDO MENOS SEIS MESES DE RESIDENCIA EFECTIVA DENTRO DE SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL Y ESTÉN INSCRITOS EN EL PADRÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN,

ARTÍCULO 7.- SON VISITANTES O TRANSEÚNTES TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN DE PASO POR LA LOCALIDAD, YA SEA CON FINES TURÍSTICOS, LABORALES, CULTURALES, ARTÍSTICOS O DE TRÁNSITO.

CAPÍTULO IR

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS HABITANTES, VECINOS, VISITANTES O TRANSEÚNTES DE LAS COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATAN.

ARTÍCULO 8.- LOS HABITANTES, VECINOS, VISITANTES O TRANSEÚNTES DE LAS COMISARIAS, TENDRÁN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN. LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES. Y:

A.- DERECHOS.







- I.- TENER ACCESO Y HACER USO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
- II.- PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A PROMOVER EL DESARROLLO MUNICIPAL Y TENER ACCESO A SUS BENEFICIOS
- III.- EJERCER EL DERECHO DE PETICIÓN ANTE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.
- B.- OBLIGACIONES.
- L- RESPETAR Y OBSERVAR A LAS AUTORIDADES AUXILIARES, MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES, ASÍ COMO LOS ORDENAMIENTOS LEGALES RESPECTIVOS, Y
- II.- PRESTAR AUXILIO A LAS AUTORIDADES CUANDO SEAN REQUERIDOS PARA ELLO.
- III.- REALIZAR SUS ACTIVIDADES SIN QUE CONTRAVENGAN EL INTERÉS PÚBLICO Y EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES Y VECINOS DE LA LOCALIDAD
- IV.- CUMPLIR I AS QUE LES IMPONGAN OTRAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES EN EL MUNICIPIÓ DE TIZIMÍN, YUCATÁN.

CAPÍTULO IV DE LA ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 9.- LAS COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, TENDRÁN UNA AUTORIDAD AUXILIAR DENOMINADO. COMISARIO MUNICIPAL, QUIENES RECIBIRÁN UNA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA POR EL EJERCICIO DE SU ENCARGO, QUE SERÁN INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS RESPECTIVO.

ARTÍCULO 10.- TODAS LAS AUTORIDADES AUXILIARES SERÁN ELECTAS POR EL VOTO UNIVERSAL, LIBRE. DIRECTO Y SECRETO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE AL EFECTO ORGANICE EL CABILDO DURARÁN EN SU CARGO TRES AÑOS, NO PUDIENDO SER RATIFICADOS PARA EL PERIODO INMEDIATO.

PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y CON EL FIN DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD ANTE LAS AUTORIDADES O CIUDADANÍA EN GENERAL, A LOS COMISARIOS MUNICIPALES SE LES OTORGARÁ UNA CREDENCIAL QUE LOS IDENTIFIQUE COMO TALES, MISMAS QUE SERÁN AUTORIZADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL



- I.- SER MAYOR DE EDAD:
- II.- SABER LEER Y ESCRIBIR:
- III.- SER VECINO DE LA COMISARIA EN DONDE PRETENDA SER AUTORIDAD AUXILIAR; IV.- NO SER PROPIETARIO DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. NI TENER INTERESES EN ESTA CLASE DE NEGOCIOS. Y
- V.- NO CONTAR CON ANTECEDENTES PENALES.

DICHAS AUTORIDADES PODRÁN SER REMOVIDAS POR EL CABILDO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS CONFORME A ESTE REGLAMENTO.

ARTÍCULO 12.- LOS COMISARIOS. TENDRÁN LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

- I.- RENDIR PROTESTA DE LEY, AL TOMAR POSICIÓN DE SU CARGO;
- II.- REALIZAR INVENTARIO DE LOS BIENES A SU CARGO AL INICIO Y CONCLUSIÓN DE SU PERIODO:
- III.- CONSERVAR I.OS BIENES A SU CARGO;









- IV. EJERCER CON DIGNIDAD, ÉTICA Y DECORO SU CARGO O COMISIÓN:
- V.- TRATAR CON RESPETO, DILIGENCIA, IMPARCIALIDAD Y RECTITUD A LAS PERSONAS CON LAS QUE SE RELACIONE CON MOTIVO DE SU CARGO:
- VI.- EJECUTAR LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, QUE SE LES ENCOMIENDE, ASÍ COMO TAMBIÉN PROPORCIONAR LOS INFORMES QUE SE LE SOLICITEN;
- VII.- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES QUE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO DE YUCATÁN IMPONE A SUS HABITANTES.
- VIII.- PROCURAR QUE SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES Y VIGILAR EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD DE SU DEMARCACIÓN REPORTANDO CUALQUIER ALTERACIÓN A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.
- IX.- PRESTAR A LOS HABITANTES DE SU LOCALIDAD. EL AUXILIO QUE NECESITEN O SOLICITEN, DANDO AVISO OPORTUNO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.
- X.- COMUNICAR AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, A TRAVÉS-DE LOS REGIDORES O DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE, CUALQUIER ANOMALÍA QUE OCURRA EN LA COMISARÍA O A SU CARGO, INCLUYENDO:
- A) FUGAS DE AGUA POTABLE EN LA VÍA PÚBLICA:
- B) EXPENDIOS CLANDESTINOS DE REBIDAS ALCOHÓLICAS:
- C) LUGARES DONDE SE EJERZA LA PROSTITUCIÓN:
- D) DAÑOS AL ALUMBRADO PÚBLICO:
- E) SEÑALES INCORRECTAS DE TRANSITO O DE NOMENCLATURA;
- F) OBRA PÚBLICA DEFICIENTE:
- G) BASURA EN LA VÍA PÚBLICA:
- H) COMERCIOS ILÍCITOS,
- I) PROBLEMAS DE SALUD EN LA COMUNIDAD;
- J) DEFICIENCIA EN LOS CEMENTERIOS:
- K) TERRENOS BALDÍOS;
- L) TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO: Y
- M) TODAS LAS DEMÁS QUE OCURRAN EN EL ÁREA DE SU JURISDICCIÓN Y COMPETENÇIA
- XI.- VIGILAR, CONTROLAR, SALVAGUARDAR, ASÍ COMO LLEVAR UN INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN Y QUE ESTÉN AL SERVICIO DE LA COMISARÍA A SU CARGO.
- XII.- COLABORAR EN LAS CAMPAÑAS DE ALFABETIZACIÓN, SALUD, LIMPIEZA E HIGIENE. ECOLOGÍA Y DE CONSERVACIÓN DE LOS CAMINOS Y VIALIDADES DE LA COMISARÍA.





XIII.- SUGERIR O PROMOVER PROGRAMAS Y ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA FORMA DE VIDA DE SU COMUNIDAD, ASÍ COMO PROMOVER ACTIVIDADES DE BENEFICIO SOCIAL;

XIV - ACTUAR COMO CONCILIADOR EN LOS CONFLICTOS QUE SE PRESENTEN; Y

XV.- DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES A LOS HABITANTES DE LA COMISARÍA

CAPÍTULO CUARTO DE LA ELECCIÓN, NOMBRAMIENTOS Y DURACIÓN

ARTÍCULO 13.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ORDENAMIENTO SERÁN FACULTADES DEL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, LAS SIGUIENTES:

I. DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL ORGANIZADORA DE LAS ELECCIONES A COMISARIOS MUNICIPALES EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE REGLAMENTO;

II. APROBAR, EN SU CASO, LOS PROYECTOS DE CONVOCATORIAS PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, Y ORDENAR SU PUBLICACIÓN;

III. NOMBRAR A LOS COMISARIOS:

IV. ACEPTAR LAS LICENCIAS O RENUNCIAS DE LOS COMISARIOS

V. ACORDAR LA SEPARACIÓN O DESTITUCIÓN DE LOS COMISARIOS

ARTÍCULO14.- ESTÁ PROHIBIDO A LOS COMISARIOS, PUDIENDO SER MOTIVO DE SEPARACIÓN DEL CARGO, REMOCIÓN DEL CARGO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL EN QUE INCURRAN:

- DISTRACR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN PARA ALGÚN FIN DISTINTO AL QUE ESTÉN DESTINADOS;
- II OTORGAR PERMISOS PARA CIÉRRE DE CALLES, USO DE SUELO O INSTALACIÓN DE COSOS, JUEGOS MECÁNICOS Y CIRCOS;
- III. IMPONER CONTRIBUCION ALGUNA:
- IV. APLICAR SANCIONES NO PREVISTAS EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS MUNICIPALES; Y
- V. UTILIZAR SU AUTORIDAD OFICIAI PARA FAVOREGER A DETERMINADA PERSONA O PARTIDO POLÍTICO
- VI. AUTORIZAR U OTORGAR LICENÇIAS Ó PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, USO DE SUELO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
- VII. COBRAR DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN. YUCATÁN, COMO FIESTAS POPULARES Y/O CUALQUIER OTRO DERECHO.
- VIII. EJECUTAR PLANES Y PROGRAMAS DISTINTOS A LOS APROBADOS;
- IX. FALTAR REPERADAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS POR LA LEY.
- X. EL ATAQUE A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL ESTABLECIDO;
- XI. CUANDO EXISTAN ENTRE LOS MIEMBROS DE UN COMISARIADO, CONFLICTOS QUE HAGAN IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA MISMA O EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES;
- XII. LA USURPACIÓN DE FUNCIONES Y ATRIBUCIONES;
- XIII. COMETER CUALQUIER ACTO U OMISIÓN QUE AI TERE SERIAMENTE EL ORDEN PÚBLICO O LA TRANQUILIDAD DE COMISARIA, O BIEN, QUE AFECTE DERECHOS O INTERESES DE LA COLECTIVIDAD:
- XIV. PADECER INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL, PARA DESEMPEÑAR EI, CARGO;
- XV. HABER SIDO DESIGNADO FUNCIONARIO PÚBLICO:
- XVI. SOLICITAR LICENCIA O RENUNCIA DEL CARGO, CUANDO ESTA LE SEA APROBADA:







XVII. ESTAR PRIVADO DE SU LIBERTAD POR ESTAR SUJETO A PROCESO PENAL;

XVIII. CAMBIAR ȘU DOMICILIO FUERA DE LA LOCALIDAD, Y;

XIX. NO ACATAR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN,

DE LAS RENUNCIAS, SEPARACIÓN Y DESTITUCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES

ARTÍCULO 15.- LAS AUTORIDADES AUXILIARES CESARÁN EN SU CARGO POR RENUNCIA. SEPARACIÓN O DESTITUCIÓN.

ARTÍCULO 16.- EN CASO DE RENUNCIA, SEPARACIÓN O DESTITUCIÓN DEL CARGO DE COMISARIO, TENDRÁ EFECTO A PARTIR DE QUE EL AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN DESIGNE AL SUPLENTE INTÉRINO, EN TANTO SE CONVOCAN A NUEVAS ELECCIONES

ARTÍCULO 17.- EL AYUNTAMIENTO CONVOCARÁ A ELECCIONES PARA COMISARIO, CUANDO EN LOS CASOS DE RENUNCIA O SEPARACIÓN DEL CARGO AL COMISARIO EN FUNCIONES Y DE LAS CAUSAS PREVISTAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO MUNICIPAL.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN.

DADO EN EL SALÓN DE ACTOS, SEDE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN. YUCATÁN. A LOS DIFCISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DESPUÉS DE UN INTERCAMBIO DE COMENTARIOS Y PREGUNTAS ENTRE LOS REGIDORES PRESENTES, EL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMÍN, YUCATÁN SOMETE A CONSIDERACIÓN EL REGLAMENTO DE COMISARÍAS DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, SIENDO ESTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS	Waller -
T.P. GREGORIO SANDOVAL ARAUJO	
LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL	AUSENCIA JUSTIFICADA
ING SERGIO ENRRIQUE CHALÉ CAUICH	
LIC. MIGSY ALONDRA CASTRO CAMPOS	
MVZ. LUIS FERNELLY RODRIGUEZ DÍAZ	

IQI. SHELINA OSORJO RAMÍREZ
LIC CINTHIA ALEJANDRA MAY TORRES
C. JOSÉ DOLORES KUYOC XULUC
C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA
C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA AUSFNCIA JUSTIFICADA